

da Pública, los de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), en Ciencias Económicas y Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario de Seguros; para el ingreso en el de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, el de Licenciado en Derecho, y para ingresar en el de Inspectores de los Tributos, cualquiera de los antes mencionados y el de Ingeniero Industrial.

3.ª Las solicitudes, dirigidas al Subsecretario de Hacienda y presentadas conforme autorizan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, deberán formularse en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta disposición en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª En todas ellas, además de los datos personales del concursante y su número de Registro de Personal, se harán constar el Cuerpo a que pertenece y al que desea integrarse, el título académico que se posea y el concurso o los concursos en que desea participar.

5.ª Si el concurso fuera el de antigüedad, en la solicitud se consignará la fecha de ingreso en el Cuerpo de procedencia y el tiempo de servicios efectivos prestados en el mismo. Para los Inspectores de los Tributos procedentes de las extinguidas especialidades de Diplomados para la Inspección de los Tributos y de Liquidadores de Utilidades, el cómputo de la antigüedad se iniciará a partir de la toma de posesión de las mismas.

6.ª Si el concurso fuera el de méritos, a la solicitud se unirá:

— Resumen del expediente académico de la carrera o carreras cursadas.

— Resumen del historial administrativo del solicitante y de los servicios prestados a la Administración.

— Relación de diplomas, títulos y estudios especiales obtenidos o realizados en España o en el extranjero, así como de publicaciones, conferencias y cualesquiera otros méritos que considere oportuno alegar.

7.ª Los concursantes, en el momento de la presentación de la instancia, aportarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos y de los méritos alegados en los casos en que los mismos no consten en su hoja de servicios o en los archivos de la Administración.

8.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario de Hacienda ordenará la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de funcionarios solicitantes admitidos en cada uno de los concursos, así como la de excluidos. Contra este acuerdo podrá interponerse la reclamación que señala el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

9.ª Aceptadas o denegadas las citadas reclamaciones, y una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de concursantes, se constituirá el Tribunal que será presidido por el Subsecretario de Hacienda e integrado por los Directores generales de Inspección Tributaria, Tributos, Contencioso del Estado y Política Financiera y por el Subinspector general, actuando como Secretario del mismo el que lo sea de la Comisión Nacional de Investigación Tributaria. Para la sustitución de los titulares, en casos de abstención o recusación se designarán los Vocales suplentes entre los restantes miembros del Pleno de la citada Comisión, con categoría de Director general, excepto en los casos del Subinspector general que será sustituido por un Inspector de los Servicios y del Secretario, por un Subdirector de la Dirección General de Inspección Tributaria que pertenezca a cualquiera de los Cuerpos Inspectores citados.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, debiendo abstenerse de intervenir, notificándolo así a este Ministerio, cuando se encuentren incurso en alguno de los motivos que enumera el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los concursantes podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal, de acuerdo con lo que establece el artículo 21 de la Ley anteriormente citada.

Las decisiones del Tribunal serán adoptadas por mayoría absoluta de votos, siendo decisivo en caso de empate el voto del Presidente.

10. Constituido el Tribunal, con la asistencia en pleno de sus miembros, se procederá al examen y comprobación de las solicitudes, datos y méritos alegados, elevándose al Ministro de Hacienda la propuesta de los funcionarios que, entre los solicitantes, acrediten mejor derecho para cubrir las vacantes, al objeto de que se acuerde el nombramiento e integración de aquéllos, primero los procedentes del turno de antigüedad y después los del concurso de méritos, en las relaciones de funcionarios del Cuerpo a que acceden.

11. La propuesta se ordenará por riguroso orden de antigüedad en el turno correspondiente, computándose la relativa a cada solicitante según las normas que regulan el Cuerpo del que proceda, sin atender a otros hechos o a servicios prestados fuera del mismo.

12. En el turno restringido de méritos la propuesta se ordenará efectuando la valoración de los alegados y probados por los solicitantes con arreglo al baremo establecido en el anexo I de esta Orden.

13. Los Inspectores nombrados según la base 10 tomarán parte en la provisión de vacantes del Cuerpo de acceso según la respectiva reglamentación. Los destinos se harán por el mismo orden en que los interesados figuren en la propuesta formulada por el Tribunal.

14. La condición de funcionarios del Cuerpo de acceso se adquirirá por la toma de posesión dentro del plazo reglamentario a contar de la notificación del destino, causando simultánea baja en el Cuerpo de procedencia y en el puesto de trabajo que viniera desempeñando.

15. En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en los preceptos de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública que fueren de aplicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1975.

CABELLO DE ALBA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

A N E X O I

Baremo de puntuación de méritos que se tendrán en cuenta para resolver la convocatoria de ingreso en los Cuerpos de la Inspección Financiera

	Puntos
1. Méritos académicos	
1.1. Título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas y Económicas y Comerciales (Sección de Economía, Sección de Económicas y Comerciales), en Ciencias Empresariales, Intendente Mercantil, Actuario de Seguros o Ingeniero Industrial, excluyendo de la puntuación el que sirve para ingreso en el Cuerpo de que se trate	10
1.2. Títulos de enseñanza superior, no enumerados anteriormente, por cada título	5
1.3. Título de Profesor Mercantil cuando el concursante no posea el de Licenciado en Ciencias Económicas o de Intendente Mercantil	5
1.4. Por cada grado de Doctor en las licenciaturas de cualquiera de los títulos que se exigen para poder ingresar en los Cuerpos de la Inspección Financiera	2
1.5. Por obtención del premio extraordinario en el examen de Licenciatura o en el del Doctorado ...	2
1.6. Por asistencia a cursos especiales relacionados con la aplicación de los Tributos hasta	5
1.7. Por publicaciones sobre materias financieras hasta	5
2. Méritos administrativos	
2.1. Por el desempeño de puestos de confianza o especial responsabilidad, haya precisado o no pruebas selectivas para su designación, hasta un punto por año, con un máximo en total de	10
2.2. Por eficacia en puestos de trabajo propios de la inspección tributaria, hasta un punto por año, con un máximo en total de	10
2.3. Por eficacia en puestos de trabajo propios de la gestión tributaria, hasta un punto por año, con un máximo en total de	10
3. Otros méritos	
3.1. Los alegados por el solicitante, no especificados anteriormente y que se estime adecuado admitir, se valorarán hasta un máximo en conjunto de ...	10

22547

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera por la que se anuncia el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los opositores, así como la fecha, hora y lugar de iniciación de los ejercicios.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación convocado por Resolución de este Tribunal de fecha 21 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» número 258, de 25 de octubre), el resultado ha sido el siguiente:

A) Orden de actuación de las tres Secciones:

Uno.—Sección de Derecho.

Dos.—Sección de Ingenieros Industriales Superiores.

Tres.—Sección de Económicas.

B) Dentro de cada Sección, el orden de actuación de los opositores es el que figura en el anexo de esta Resolución.

Además, el Tribunal ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Convocar a los opositores, que deberán ir provistos del documento nacional de identidad, a la práctica del primer ejercicio escrito, en único llamamiento, y que tendrá lugar en la Escuela de Inspección Financiera (paseo del Prado, 6, planta octava, Madrid), en la forma y a la hora, día y mes que se indica:

— Sección de Derecho: Día 1 de diciembre próximo, a las diez horas.

— Sección de Ingenieros Industriales Superiores: Día 2 de diciembre próximo, a las nueve horas.

— Sección de Económicas: Día 2 de diciembre próximo, a las diez horas.

Segundo.—La lectura del primer ejercicio dará comienzo el día 3 de diciembre próximo, en la misma Escuela de Inspección Financiera y por el orden general que figura en el anexo de esta Resolución, a la hora que oportunamente se publicará en el tablón de anuncios de la Escuela.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Presidente, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

A N E X O

Resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores

1. Sección de Licenciados en Derecho

Orden de actuación según sorteo	Apellidos y nombre
1	Plaza Villasana, Luis María.
2	González de la Huebra Gómez, Rafael.
3	Sánchez Sánchez, Manuel Ignacio.
4	Segrelles García, Jorge Vicente.
5	Monetti Mali, Pedro.
6	González Vadillo, Ignacio (1) (2).
7	Cárdenas de Armengol, Luis.
8	Núñez de Villaveirán Ovilo, Ramiro.
9	Orive Rodríguez, José Manuel.
10	Gutiérrez de Pablo, Gonzalo.
11	Fernández-Montells Fernández, Julián.
12	Calamita González, Enrique.
13	Vicente Domingo, Javier.
14	Fernández Flórez, Gregorio.
15	Monjo Carrió, Jaime.
16	Vilchez Martínez, José María.
17	Cubero Martín, Santiago.
18	Garay Morenes, Rafael.
19	Novoa Rivas, Angel.
20	Fuentes Díaz, Manuel Angel.
21	Muñoz López Carmona, Rafael.
22	Caja Sánchez, José Luis.
23	Castillo Fernández, Antonio.
24	Vega García, José Joaquín de la.
25	Camarasa Goyenschea, Francisco Javier.
26	Criado Fernández, Enrique Alejandro.
27	Ranz Periañez, Eduardo.
28	Gómez Bravo Bueno, Francisco.
29	Méndez Reyes, Pedro.
30	Cuesta Hernández, Fernando de la.
31	Simón Martínez, Jesús.
32	Ortega Cedrón, Enrique.
33	Ibáñez Salvador, Miguel Angel.
34	Suárez de Lezo Alcántara, Santiago.
35	Sanz Imedio, José Juan.
36	Gutiérrez López, Eugenio.
37	Fernández de Soignie González, Ramón José.
38	Muñoz Arteche, Andrés Alberto.
39	Santos Barrueco, Miguel.
40	Montoliu Gili, Enrique.
41	Aleman López, Alfonso María Carlos.
42	Sánchez Ocaña Aguirre, Carlos.
43	Robles Oñate, Juan Manuel.
44	Gómez Pérez, Angel.
45	Martín Díaz, Lisardo.
46	Granell Pons, Francisco.
47	García Hernández, José Antonio.
48	Calo Seoane, Teodoro.
49	Martínez Vilar, José Luis (1) (2).
50	Pedrosa Vicente, Julio Antonio.
51	Rodríguez Campos, Luis Javier (1) (2).
52	Nieto Millán, Eduardo Agustín.
53	Olaso Yohn, Ignacio.
54	García Tizón López, Arturo.
55	Martínez Conde Ibáñez, Angel César.
56	Caballero Hernández, Máximo.
57	García Domínguez, Ignacio.

Orden de actuación según sorteo	Apellidos y nombre
58	Mulet Signos, José Octavio.
59	Martín Gálvez, Luis Fernando.
60	Garrido Henares, Juan Manuel.
61	Jiménez García, José.
62	Vega Lombana, Cristino (1) (2).
63	García Arroyo Muñoz, Luis Gerardo.
64	Pizarro Rodríguez, José.
65	Sánchez Blanco Codorniu, Enrique.
66	Gutiérrez del Alamo Llodra, José Luis (1) (2).
67	Mulet Muñoz, José Miguel.
68	Sánchez Almochalla Lozano, Juan.
69	Pérez Lodaes, Alfredo.
70	Jerez Domínguez, Andrés.
71	Guerra Moreno, José Ernesto.
72	Castellano Muñoz, Otilia.
73	Pascual Acosta, Manuel.
74	Carbajo Tereisa, José Manuel.
75	Finat Codes, Carlos.
76	Pérez Olivares Hinojosa, Fernando.
77	Caravaca Guardado, Domingo.
78	Llopis Giner, Fernando.
79	Gómez Madurga, Jesús.
80	Sáez Gajardo, José.
81	Rifa Soler, José María.
82	Briso de Montiajo Ruiz de la Sierra, Emilio.
83	García Cancho, Jorge.
84	Fernández Pérez, María Gloria.
85	Núñez Fernández, José Emilio.
86	García Arquimbau Ayuso, Federico.
87	Sarandeses Astray Caneda, Rafael.
88	Rodríguez Cativiela, Enrique José.
89	Ramírez Salcedo, Antonio.
90	Dios Varillas, Vicente de.
91	Blanco Rodero, Jaime.
92	Ferrer Bajón, Manuel.
93	Miguel del Corral García, José Ignacio.
94	Saigi Grau, José.
95	López Veira, José Antonio.
96	Sánchez Domínguez, José Manuel.
97	Blesa de la Parra, Miguel.
98	Díez del Corral Lozano, Ricardo.
99	Rodilla García, Teófilo.
100	Touriño González, José María.
101	González Moreno, José Manuel.
102	Gutiérrez Rodríguez, Ignacio.
103	Rodríguez Jordá, José María.
104	Abad Salcedo, Mercedes.
105	Heras Uriel, José Mario.
106	Dobrego Vieitez, Jorge.
107	San Emeterio Pila, Eduardo Isaac.
108	Llorez Lloréns, Juan Antonio.
109	Gómez Fayrén, Antonio.
110	Cuesta Rodríguez, Mariano.
111	Capeda Martínez, Julio.
112	Barreras Díaz, Alberto.
113	Vega Granda, Fernando.
114	Ruiz Ruipérez, José Luis.
115	Fernández Rañada de la Grandra, Pedro Antonio.
116	García González, Nicasio.
117	García Ramones, Asunción.
118	Migolla Garnica, Enrique.
119	Arroyo Ramos, Francisco Javier.
120	Aranguren Revuelta, María Begoña.
121	Barrilero Yarnoz, Fernando.
122	López Amor García, Fernando.
123	Solana Caro, Jesús.
124	Fernández Roca, Francisco Javier.
125	Díaz Fernández, José.
126	Tortuero Martín, Carlos.
127	Martínez Calcerrada Gómez, Antonio.
128	Villapadierna Sánchez, José María (1) (2).
129	González Gallardo, Leandro.

2. Sección de Ingenieros Industriales

Orden de actuación según sorteo	Apellidos y nombre
130	Alcañiz Juan, Artemio.
131	Bizcarrondo Ibáñez, Angel María.
132	Romero Requena, María Luisa.
133	Pérez Fernández, José María.
134	García Gil, José Luis.
135	Delgado González, Rafael.
136	Nebot Lozano, Francisco Fermín.
137	Cuña Milán, Emilio.
138	Gutiérrez Sáenz de Navarrete, Máximo.
139	Romero de Torres, Carlos.